



secretaría confederal
de mujeres e igualdad

28 2018
MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA **salud** DE LAS **mujeres**



El Día Internacional de Acción por la Salud de las mujeres tuvo su origen el 28 de mayo de 1987, en el V Encuentro Internacional Mujeres y Salud, fecha designada para abordar y denunciar las diversas causas de enfermedad y muerte que impactan en las mujeres, así como los graves problemas de salud sexual y reproductiva que afectan a mujeres y niñas en todo el mundo.

Hoy, más que nunca, **las mujeres reivindican el derecho a gozar de una salud integral a lo largo de todo su ciclo vital**, como un derecho universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos, que tenga en cuenta las necesidades reales de las mujeres y su diversidad.

La OMS, en su Informe mundial sobre las mujeres y la salud, ha reiterado que “aun cuando se han realizado algunos progresos, las sociedades del mundo entero siguen fallando a la mujer en momentos clave de su vida, particularmente en la adolescencia y la vejez. En muchos lugares, las mujeres y las niñas afrontan problemas similares, en particular la discriminación, la violencia y la pobreza, que aumentan su riesgo de mala salud”.

La violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida.

Los datos de la **Encuesta Europea de Salud en España** (2014) indican que las mujeres perciben peor su salud que los varones, padecen más enfermedades crónicas y tienen, con más frecuencia, limitada su autonomía para las actividades de la

vida diaria. También acuden más a las consultas médicas de atención primaria y consumen más medicamentos.

En España, las reformas laborales y estructurales, los recortes en servicios públicos, en prestaciones sociales, la eliminación de derechos laborales, la persistencia de las brechas de género, así como la ausencia de estrategias eficaces y dotaciones presupuestarias necesarias para la igualdad y contra la violencia de género, suponen un grave deterioro de las condiciones de vida y trabajo, con un fuerte impacto en la salud de las mujeres.

La precariedad de las condiciones de trabajo, temporalidad, contratación parcial no deseada, aumento de carga y ritmos de trabajo, hacen que las enfermedades de origen laboral sean cada vez más prevalentes entre las trabajadoras. Desde 2012 se notifican más bajas por enfermedad profesional en mujeres que en hombres a pesar de que en el RD de Enfermedades Profesionales faltan actividades laborales altamente feminizadas y algunas patologías tienen rostro de mujer: síndrome del túnel carpiano, nódulos en cuerdas vocales o las producidas por agentes biológicos. Y aumentan los casos de acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo, unas de las formas más dañinas para la integridad y salud de las mujeres.

► **CCOO promueve y fomenta una cultura preventiva que incorpore la dimensión de género a la negociación colectiva, con medidas, planes de prevención y planes de igualdad, para combatir la desigualdad y mejorar de las condiciones de trabajo y salud de las mujeres.**

► **La representación legal de trabajadoras y trabajadores (RLT), delegadas y delegados de prevención, son claves para la difusión, sensibilización y aplicación de las medidas a adoptar en las empresas y para garantizar el cumplimiento de la normativa existente.**



CCOO llama al compromiso activo de gobiernos y organismos internacionales para combatir la mortalidad, mutilación genital, desigualdad, pobreza y violencia que impactan en las mujeres y colectivos más vulnerables, aplicando normativas y estrategias efectivas que garanticen los derechos humanos, el derecho a una vida digna y saludable y su acceso a la salud sexual y reproductiva.

CCOO demanda:



Derogar las reformas laborales que han extendido la precariedad, eliminando derechos y profundizando en las desigualdades de género.



Desarrollar políticas de salud públicas mediante una financiación que garantice la aplicación de la Ley de Dependencia y la cobertura de servicios y prestaciones sociales para combatir la feminización de la pobreza.



Implementar políticas activas para un empleo de calidad y en materia de prevención laboral con perspectiva de género para favorecer la detección y prevención de riesgos específicos, como doble presencia, acoso sexual y acoso por razón de sexo.



Mejora y reconocimiento de las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar y ratificación del Convenio 189 OIT.



Aplicación y desarrollo de la Ley 3/2007 de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, Ley 1/2004 contra la violencia de género y la Ley 2/2010 sobre derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, hacer efectivo y dotar presupuestariamente el **Pacto de Estado contra la violencia de género.**



Incluir las sustancias tóxicas para la reproducción, en el ámbito del RD 665/1997 sobre la protección de trabajadoras/es contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.



Intensificar las políticas activas de prevención y reforzar los mecanismos de control de la autoridad laboral, como la Inspección de Trabajo para el cumplimiento de la legislación igualitaria en las empresas y de lucha contra la precariedad laboral, brechas de género, acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

